



RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00213-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la solicitud de levantamiento de medidas e informar que en el presente proceso existe demanda acumulada. Para lo que estime proveer; Barrancabermeja, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares presentada por la apoderada judicial del demandante y por la demandada, sería el caso proceder de conformidad si no fuera porque una vez revisado el presente proceso se advirtió que existe demanda acumulada a favor del señor LUIS ALBERTO MORALES GUTIERREZ, el cual no coadyubo la petición.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.